



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 17 de Marzo del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 196-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda designar al Sr. Franklin Rossmel Tamayo Salazar como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el Inc. 6 del Art. 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, mediante INFORME N° 077-2021-MDSM/GAF/SGRRHH-MLPS, de fecha 21 de Enero de 2021, el Subgerente de Recursos Humanos, informa que mediante Resolución N° 13 de fecha 23 de noviembre de 2020, el Juzgado Especializado Civil de Huari ordena la reincorporación del Sr. Franklin Rossmel Tamayo Salazar como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH, el Subgerente de Recursos Humanos señala que fue reincorporado el 20 de Enero de 2021;

Que, mediante INFORME N° 003-2021-MDSM-ULE/FRTS, de fecha 27 de Enero de 2021, el Sr. Franklin Rossmel Tamayo Salazar, pone en conocimiento el Comunicado 26-2021-SISFOH, referente al reinicio a las actividades de forma gradual y requiere tener acceso a las Plataformas SIGOF, SIGTAL, SIEE;

Que, mediante Informe N° 083-2021-MDSM/GDS/LACZ, de fecha 27 de Enero el Gerente de Desarrollo Social remite los actuados a la Gerencia Municipal, a fin de que se designe al Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH de esta Entidad, para que desarrolle las actividades que se encuentran dentro de sus funciones y dar cumplimiento a las metas establecidas para el año 2021;

Que, mediante INFORME N°196-2021-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 17 de Marzo de 2021, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda al Despacho de Alcaldía designar al Sr. Franklin Rossmel Tamayo Salazar como



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Sr. Franklin Rossmel Tamayo Salazar como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la implementación y atención de la presente Resolución a todas las Gerencias, Subgerencias y demás Áreas Administrativas.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de esta Entidad, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE